



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 385

19 de marzo de 2026

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (antes denominada Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882).
(624/000007)

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 97
Núm. exp. 122/000083)

DISCONFORMIDAD DEL GOBIERNO CON LA TRAMITACIÓN DE ENMIENDAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de marzo de 2026, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Proposición de ley del Congreso de los Diputados.

624/000007

AUTOR: GOBIERNO

Comunicación de que no presta su conformidad para la tramitación de la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, presentada a la Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado.

ACUERDO:

Rechazar la disconformidad del Gobierno con la tramitación de la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado a la Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 385

19 de marzo de 2026

Pág. 4

en España y su integración social (antes denominada Proposición de Ley Orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882), por no reunir dicha disconformidad los requisitos exigidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (SSTC 143/2025, 135/2025, 167/2023, 53/2021, 17/2019, 34/2018, 44/2018, 94/2018, 139/2018), ya que se aprecia que el criterio utilizado por el Gobierno está manifiestamente infundado, resultando evidente que no se ha justificado la afectación de la enmienda a los gastos del presupuesto en vigor, conforme a los motivos expuestos respecto de la misma en el apartado 3 de la Nota de la Secretaría General del Senado que se adjunta como anexo a la presente acta, y comunicar este acuerdo al Gobierno, al autor de la enmienda, a los portavoces de los grupos parlamentarios, a la Comisión de Justicia y a la Dirección de Comisiones de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web del Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 2026.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.